

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A y A/B

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local
Libre Designación Convocatoria 16/03/2026

Orden de 5 de marzo de 2026, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por el procedimiento de **Libre Designación**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupo **A** - Nivel: **30**.
 - Puesto **37308** - Jefe de División de Contratación y Gestión Económico-Administrativa.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
 - Puesto **86217** - Serv. Gestión de Acuerdos Marco de Programas de Inversión Regional I.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Presidencia y Administración Local - **Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia** - División de Contratación y Gestión Económico-Administrativa y **Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local** - Subdirección General de Gestión de Inversiones - Área de Gestión de Acuerdos Marco de Programas de Inversión Regional - Unidad Técnica de Gestión de Acuerdos Marco - Servicio de Gestión de Acuerdos Marco de Programas de Inversión Regional I.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio.

Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf [pinchando aquí](#).

- PLAZO: Hasta el **08/04/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 05/03/2025. PUBLICADA EN BOCM DE 16/03/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/03/16/BOCM-20260316-2.PDF